

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº

1954

LAS CONDES,

21 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El proyecto presentado por la **Asociación para Espásticos Chilenos ASPEC**, denominado "Taller Laboral Protegido que Otorga una Atención Multidisciplinaria con Profesionales Especializados del Área de la Rehabilitación a Personas Mayores de 18 Años con Daño Neuromotor Severo Principalmente Parálisis Cerebral" que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha de abril de 2011;
- Certificado D.E.P. Nº11 de fecha abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº18228 de fecha 4 de marzo de 2011;
- El Acuerdo Nº174/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010;
- El Informe de Imputación Nº000062 de fecha 03 de enero de 2011, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** una subvención al(a) **Asociación para Espásticos Chilenos ASPEC**, Rol Único Tributario Nº71.500.000-8, por la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **1 de enero de 2011**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al proyecto "Taller Laboral Protegido que Otorga una Atención Multidisciplinaria con Profesionales Especializados del Área de la Rehabilitación a Personas Mayores de 18 Años con Daño Neuromotor Severo Principalmente Parálisis Cerebral", de acuerdo al documento adjunto.
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de la Discapacidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La(el) **Asociación para Espásticos Chilenos ASPEC** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999	Otras Transferencias al Sector Privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 001002	ASPEC
CONTRACUENTA	: 1210601002001	
VALOR	: \$ 15000000	
PROGRAMAS	: \$ 15.000.0000	Programa Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Asociación para Espásticos Chilenos ASPEC**, Rol Único Tributario N°71.500.000-8 por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

Secretaría Municipal

Contraloría Municipal c/proyecto (2)

SECPLAN

Depto. de Finanzas

Depto. de la Discapacidad

Depto. Estudios y Planificación

ASOCIACION PARA ESPASTICOS CHILENOS- ASPEC

Oficina de Partes